

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA  
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, julio de 2020  
CDVC-SOFP – 41**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA  
2017**

Contralora departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADIA BENITEZ
Director operativo de control fiscal	JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL
Subdirector operativo financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARIN
Representante legal entidad auditada	MAURICIO ALEJANDRO TAFUR MUÑOZ
Auditor	JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta.....	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i> .....	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> .....	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i> .....	10
3.1.1.4 <i>Tesorería</i> .....	10
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> .....	10

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020<sup>2</sup>: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

<sup>2</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora  
MAURICIO ALEJANDRO TAFUR MUÑOZ  
Gerente  
Hospital del Rosario de Ginebra  
Ginebra Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Hospital del Rosario de Ginebra**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Hospital del Rosario de Ginebra**, arrojó una calificación de **73.3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto desfavorable**, por lo cual no **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL DEL ROSARIO - GINEBRA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	73,3	1	73,3
Calificación total		1,00	<b>73,3</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

### *Control de gestión*

El concepto del control de gestión fiscal es **desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **73.3 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL DEL ROSARIO - GINEBRA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	73,3	1,00	73,3
Calificación total		1,00	<b>73,3</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Al hacer un análisis y verificación de la información que la entidad ha reportado en la herramienta de Rendición de Cuentas en Línea RCL, se evidencia debilidades frente al control en el ingreso de la información, en cuanto a que sea completa, adecuadamente clasificada, que sea concordancia, que tenga secuencia y orden en los ítems de (Planeación, Presupuesto, Contratación, Tesorería, Contabilidad) Para que al consultar sea amigable y clara para un usuario.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un hallazgo administrativo.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Hospital del Rosario de Ginebra, presenta plan de mejoramiento al determinarse un hallazgo durante este proceso auditor, por que se evidenció que no presentó información relativa presupuesto, tesorería y contabilidad, limitando la suficiencia y calidad de la información reportada.

**LEONOR ABADIA BENITEZ**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **73.3 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **deficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **83.3**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **75.0** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **70.8**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2).

ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL DEL ROSARIO - GINEBRA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83,3	0,10	8,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,0	0,30	22,5
Calidad (veracidad)	70,8	0,60	42,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>73,3</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Hospital del Rosario del Municipio de Ginebra presentó el Plan de Desarrollo denominado "Hospital Saludable y Viable", así:

**TABLA 3**

EJES ESTRATEGICOS HOSPITAL DEL ROSARIO MUNICIPIO DE GINEBRA		
Código	Nombre	Ponderación
1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	25
2	MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS	25
3	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	25
4	OPTIMIZACION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	25

Fuente: RCL

El hospital presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. .

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019 (primer año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos, y valor inicial.

### 3.1.1.2 Presupuesto

El Hospital del Rosario del Municipio de Ginebra no presentó la Información presupuestal en la vigencia 2017

### 3.1.1.3 Jurídico

El Hospital del Rosario de Ginebra para el 2017, rindió a través del aplicativo RCL, (157) contratos que ascendieron a \$1.615 millones, contratación directa 60 por \$397 millones con el 38%, invitación cerrada 5 por \$542 millones con el 3%, invitaciónn directa 92 por \$677 millones con el 59% del total de la contratación. (Ver tabla 4).

**TABLA 4**

<b>HOSPITAL ROSARIO DE GINEBRA VIGENCIA-2017</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Contratación directa	60	\$ 396.886.827	38%
Invitación Cerrada	5	\$ 541.779.010	3%
Invitación Directa	92	\$ 676.852.596	59%
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>\$ 1.615.518.433</b>	<b>100%</b>

Fuente RCL:

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, actividades que están relacionadas con su gestión.

### 3.1.1.4 Tesorería

El Hospital del Rosario del Municipio de Ginebra no presenta Información de tesorería en la vigencia 2017

### 3.1.1.5 Contabilidad

El Hospital del Rosario del Municipio de Ginebra no presenta Información Contable en la vigencia 2017.

#### 1. Hallazgo administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2017, realizada por el **Hospital del Rosario de Ginebra**, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL, evidenció que no presentó información relativa presupuesto, tesorería y contabilidad, limitando la suficiencia y calidad de la información reportada.

***El capítulo IV del anexo a la Resolución Reglamentaria 008 de abril 20 de 2016 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece, para la vigencia evaluada, la forma de presentación y la inobservancia de los requisitos en la presentación a través del sistema de rendición de cuentas en línea – RCL.***

La situación presentada es ocasionada presuntamente por deficiencias en el control y monitoreo del responsable de rendirla e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar su calidad, ***afectando el análisis detallado y el concepto emitido en atención a las competencias.***

4 ANEXOS						
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGO						
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL						
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA -RCL						
HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA VALLE VIGENCIA 2017						
No. Hallazgo	administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1	-	-	-	-	-